



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PERE COMPTE Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

- I) La Gerencia de la **Fundación Pere Compte**, por una parte,
- II) La Secretaría General de **Virtual Educa**, por la otra parte,

Reconociendo que:

I) La Fundación Pere Compte tiene como misión la conservación del patrimonio artístico valenciano. Se trata de una organización que pretende incardinar los intereses públicos con la iniciativa empresarial; que persigue coordinar las directrices emanadas de un sistema democrático representativo con la capacidad de organización y la agilidad de las organizaciones privadas; que trata de detectar, en el ámbito de la preservación del patrimonio, cuáles son las prioridades de los ciudadanos, de los colectivos, de las instituciones en esa nueva consciencia que se articula alrededor de los recursos patrimoniales, ambientales y simbólicos.

II) La Fundación Pere Compte tiene como finalidad primordial la conservación, el estudio y la investigación, la defensa, la restauración y la rehabilitación del patrimonio artístico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, paisajístico y medioambiental de la provincia de Valencia.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB [Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) desde la XV Cumbre, Salamanca 2005], actualmente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región".]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) [Programa Cumbre], Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) [Programa Cumbre], Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI) [Programa Cumbre], Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), etc.

Virtual Educa tiene las siguientes delegaciones nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional, la formación permanente, así como - en el ámbito cultural y del patrimonio histórico-artístico - de la promoción de las industrias culturales iberoamericanas como activo estratégico. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al enfoque temático y multisectorial de la cooperación interamericana e iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- Línea I.- Capacitación profesional y formación continua (lifelong learning - L3)
Iniciativa *Capacit@ción, inclusión social, competitividad y desarrollo*
- Línea II.- La innovación en los sistemas educativos iberoamericanos.
Iniciativa *Una escuela@ para el futuro*
- Línea III.- La universidad iberoamericana en la era de la internacionalización (I+D+i)
Iniciativa *Virtual Educa Universidades*
- Línea IV.- Industrias culturales, innovación y desarrollo
Iniciativa *Las industrias culturales, un activo estratégico para Iberoamérica*
- Línea V.- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en Educación y Formación: una alternativa iberoamericana



Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la **colaboración** entre la **Fundación Pere Compte y Virtual Educa**.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La Fundación Pere Compte y Virtual Educa colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, lo que constará como anexo al presente Convenio.

3.2. Específicamente, la colaboración entre las Partes pondrá especial énfasis en la promoción del patrimonio histórico-artístico como activo cultural estratégico para Iberoamérica.

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de la Fundación Pere Compte recae en:

Gerencia de la Fundación Pere Compte
c/ Cronista Carreres, nº 9
46003 Valencia

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de Virtual Educa recaen en:

Secretaría General de Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

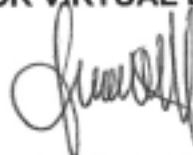
En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Valencia, a 24 de enero de 2007.

POR LA FUNDACIÓN PERE COMPTE



Esperanza Sánchez Fernández
Gerente

POR VIRTUAL EDUCA



José María Antón
Secretario General

TESTIGOS DE HONOR